

ISSN:1665-7241

# Q

202  
AGO / 21



\$50.00 [www.laquincena.mx](http://www.laquincena.mx)



## Vorágine cotidiana / Somos / El coro del amanecer

## Q

**Director**  
Luis Lauro Garza

**Editora**  
Adriana Garza

**Arte y diseño**  
Martín Ábrego Parra

**Asesor de la dirección**  
Gilberto Trejo

**Comunicación e imagen**  
Irgla Guzmán

**Publicidad**  
Gerardo Martínez

**Relaciones públicas**  
Flaka Aguirre

**Fotografía**  
Rogelio (Foko) Ojeda  
Mayra González

**Cartones, cromos e ilustraciones**  
Salvador (Chava) González

**Asesor legal**  
Luis Frías Teneyuque

**Distribución**  
Luis Carlos Ramírez

La Quincena / revista mensual / agosto 2021  
**Editor responsable:** Luis Lauro Garza  
**Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional de Derecho de Autor:** 04-2003-0828156343200-102  
**Número de certificado de Licitud de Título:** 12926  
**Número de Certificado de Licitud de contenido:** 10499  
 Incorporada al Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación.

La Quincena es una publicación editada por Editorial La Quincena S.A. de C.V., Serafín Peña 748 sur, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel. (81) 19352363.  
**Correo electrónico:** laquincena@gmail.com  
**Página web:** www.laquincena.mx  
**Impresión:** Procesos Impresos, S.A. de C.V. Av. Alfonso Reyes 3013, Fracc. Bernardo Reyes, C.P. 64280. Monterrey, Nuevo León.  
**Distribuidor:** Editorial La Quincena, S.A. de C.V.

**3** Cartón de Chava

**4** Índice

**5** La conquista en el norte

Abraham Nuncio

**6** María Elena Chapa

Lupita Rodríguez Martínez

**7** Profes

Joaquín Hurtado

**8** Los últimos días de García Márquez

Eloy Garza González

**10** Primeros pasos

Víctor Alejandro Espinoza

**12** Vorágine cotidiana

Leticia Calderón

**13** ¿Una nueva derecha?

Samuel Schmidt

**14** Derrota o victoria

Rosa Esther Beltrán Enríquez

**16** El dilema del prisionero

Ernesto Hernández Norzagaray

**18** Otra vez: rasgos de Estado fallido

Víctor Reynoso

**19** Cuba, la enseñanza revolucionaria

Luis Miguel Rionda

**20** Somos (poema)

Araceli Collazo

**22** Error o temeridad

Armando Hugo Ortiz Guerrero

**Desabasto**

Tomás Corona

**23** ¿Por qué hay algo en lugar de nada?

José Ángel Pérez

**24** El jardín de Majorelle

Ismael Vidales

**25** Malas raíces

Ángel Robles

**26** Paso del Norte en la encrucijada mundial

Víctor Orozco

**28** Victoria y los garages

Francisco Ramos Aguirre

**30** Colonia Antiguo Nogalar

Aureo Salas

**32** Diálogo indirecto en *Una pintura no es una isla*

Abel Garza Martínez

**34** El coro del amanecer

Nora Carolina Rodríguez

**36** Vianey Valdez: una rebelde encantadora

Eligio Coronado

**38** No es lo mismo deporte, fama y salud

Luis Valdéz

## La conquista en el norte

Abraham Nuncio



**M**onterrey.- Reducida la conquista a las biografías de sus principales protagonistas nos dice algo, pero demasiado poco de lo que fue ese fenómeno.

Tormentos, marcas de hierro, muerte, despojo, esclavitud, barbarie cultural. Y por supuesto, expolio, como lo dijo Pedro Castillo, el actual presidente de Perú. Su producto, calculado sólo en toneladas de plata y oro, como lo hizo Evo Morales, resulta en una cantidad que, si pudiéramos cobrársela a los hermanos europeos, nos tendrían que entregar todo Europa, y nos seguirían quedando a deber.

El papa Alejandro VI ya les había dado a los reyes de España, en concesión, el territorio que hoy conocemos como América Latina y el Caribe (otra deuda que debemos reclamar a la Iglesia católica por andar disponiendo de lo ajeno). Sólo había que repartir sus tierras, según sus leyes.

Tras la derrota que infligen los representantes de los reyes de España al poderoso imperio azteca, los conquistadores vieron hacia otras latitudes.

La orden de los agustinos, con un pragmatismo impar, señaló la lógica de la conquista hacia el norte de la Nueva España: el evangelio va donde hay plata; donde no hay plata, no va el evangelio. La avidez de los metales preciosos era nutrida por la imaginación de los frailes y los adelantados españoles. De sus andanzas hablaban de las gemelas de El Dorado: las Siete Ciudades de Cibola y la Gran Quivira, fabulosos reinos cuajados de riquezas. Así, los conquistadores llegaron a Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Nuevo León y Texas.

El Nuevo Reino de León medía 800 por 800 kilómetros de lado. Esa superficie de costa a costa, que tocaba las de varios estados del norte, constituía parte de la Gran Chichimeca, territorio habitado

por tribus seminómadas y feroces frente al extranjero. Nada había en ese desmesurado reino de las riquezas de las míticas ciudades y tampoco minas de metales preciosos, salvo el tráfico de esclavos.

Un documento de gran valía es *Relación y discursos del descubrimiento, población y pacificación de este nuevo Reino de León. Temperamento y calidad de la tierra*, escrito por el capitán Alonso de León y recuperado por el historiador neoleonés Israel Cavazos. Fundado ese reino en 1582, ya en los documentos oficiales de la época, la palabra conquista había sido excusada y remplazada por las de población y pacificación, según Ricardo Levene. De la *Gramática de la lengua castellana*, de Antonio de Nebrija, Tzvetan Todorov destaca una de sus frases: Siempre la lengua fue compañera del imperio (*Notas sobre la conquista de América*).

Descubrimiento. Los españoles descubrieron 250 tribus, de acuerdo con De León, cuyos ancestros corrían hacia 15 mil años por aquellas llanuras a la velocidad de un caballo. Población. Los pobladores serían los españoles y a los indios los convertirían en extranjeros en su patria. Pacificación. Sometimiento de los indios que no creían en el dios de los conquistadores ni mostraban obediencia a su rey.

De León describe los hechos a partir de su cultura. Pero es una fuente genuina y honesta, según Cavazos. Él encuentra una sociedad holgada en la reproducción de su vida y en sus costumbres. Se trata de una sociedad de recolectores-cazadores que practican la poligamia y la poliandria (incluían hermanos y primos), y la homosexualidad entre ellos no era motivo de escándalo. Realizaban esporádicamente actos rituales (mitotes) donde terminaban ebrios de danza y bebida. Los calificativos de De León hablan del repudio de los españoles hacia los indios: bárbaros, crudelísimos, descreídos,

feroces, vengativos, viciosos, sucios, desobedientes, ingratos, desleales. En suma, sin Dios y sin ley.

¿No era previsible encontrar resistencia de aquellos a quienes les eran invadidas sus tierras? Si la conquista era, según Hernán Cortés, traer al yugo y servicio de la corona a aquella humanidad encontrada en América, el hecho de que se resistiera a ello les parecía a los españoles inaudito.

Pero así fue a lo largo de 300 años. Los indios del norte se mostraron indómitos y belicosos ante los invasores. Y convocaron a un alzamiento general. El cabildo de Monterrey, controlado por 20 hacendados, pidió al gobernador Martín de Zavala que empleara la guerra justa contra los alzados.

Zavala quiso justificar aquella guerra dirigiéndose a las autoridades eclesásticas. En su *Parecer*, el padre Francisco Rivera se apoyó en autoridades tales como San Agustín y el propio papa Alejandro VI para legitimarla. Declarando a los indios delincuentes, concluía que esa guerra era la única forma de pacificar al Nuevo Reino de León. Decía: Como pudieron conquistar las demás tierras de las Indias como suyas, por habérselas dado la santidad de Alejandro VI, podían conquistar estas y echar a sus enemigos rebeldes y traidores de ellas. A lo largo de su argumentación, el padre Rivera emplea la palabra conquista sin el rubor de criollos y mestizos de todos los tiempos.

Entre conquistadores y liberales mexicanos, de aquellos bárbaros no dejaron cabeza viva. Y una vez extintos, sólo queda el recuerdo de aquellas familias españolas protagonistas del acontecimiento, que trajeron el trabajo y la reedificación de la barbarie, decía Bernardo Reyes en el tricentenario de la fundación de Monterrey.

# Primeros pasos

Víctor Alejandro Espinoza

**T**ijuana.- La primera experiencia formal de consulta ciudadana tuvo su momento culminante el domingo 1 de agosto. Este ejercicio deberá evaluarse como un proceso para poder extraer todas sus virtudes y defectos; sobre todo, paradójicamente, pensando en el futuro de la democracia mexicana. Aunque la consulta era para que la gente se manifestara a favor o en contra de juzgar acciones del pasado de “agentes políticos”, el mensaje es para el futuro: la corrupción y otros crímenes no deberán seguir quedando impunes.

La normatividad que permitió instrumentar esta primera consulta fue aprobada apenas en marzo de 2014. La Ley Federal de Consulta Popular permitiría instrumentar lo estipulado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que había incorporado lo relativo a las consultas en 2012. Sin embargo, a partir de esas fechas, ambas normatividades fueron reformadas en 2019 y 2021, para llegar a este momento de ponerlas en práctica.

Las democracias consolidadas consultan a sus ciudadanos sobre distintos asuntos de interés nacional; pero en México sorprende que todavía haya quien se inconforme porque se lleven a cabo estos ejercicios calificados como prácticas de la democracia directa. En efecto, la primera consulta tuvo que superar muchos obstáculos para llevarse a cabo. En primer lugar, el de la normatividad misma. En efecto, producto de las presiones ejercidas por la oposición al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, el Congreso decidió cambiar la redacción original del artículo 8 de la ley, en el que se establecía que las consultas, como sucede en otros países, se deberían llevar a cabo de manera concurrente con las elecciones. Por ello,

se estableció que se “realizarán el primer domingo de agosto”. Las implicaciones de esta mala decisión son que se desaprovecha el enorme trabajo de organización y difusión que se lleva a cabo para realizar una elección. Hoy lo estamos pagando en términos de participación y costos económicos de la consulta.

Otra de las limitantes de la ley es que para que los ejercicios sean “vinculatorios”, deberá alcanzarse una participación del 40 por ciento de la Lista Nominal. Eso significaba una afluencia a las mesas receptoras de aproximadamente 38 millones de ciudadanos, lo que era prácticamente imposible. Si recordamos que en las elecciones intermedias federales la participación fue de 52 por ciento, será muy difícil, que si las consultas no son concurrentes con las elecciones, se alcance el altísimo porcentaje exigido.

Pero a dichas limitantes, se sumaba que el órgano encargado de la organización, el Instituto Nacional Electoral, no podía llevar a cabo la difusión del ejercicio solamente hasta 15 días antes de la jornada. Pero, además, ninguna persona física o moral puede comprar espacios en radio o televisión para promover la consulta. Esto abrió la puerta para que los editorialistas y medios masivos de comunicación tuvieran el monopolio de la difusión, pero en esta ocasión fue en contra de la realización de este primer ejercicio de democracia participativa. Así, fueron los ciudadanos, preferentemente a través de las redes sociales, quienes se convirtieron en los principales promotores de la participación.

Como vimos, era muy difícil que con esos constreñimientos se alcanzara una afluencia importante a las mesas receptoras. Los resultados fueron una participación del 7.11 por ciento, es decir, acudieron a manifestarse 6.6 millones

de ciudadanos, de los cuales el 97.72 por ciento lo hicieron por el Sí; y el 1.54 por ciento por el No; y hubo un 0.7 por ciento de votos nulos. Quienes estuvieron en contra de llevar a cabo la consulta sostienen que ésta fue un rotundo fracaso. Hubo incluso quien se atrevió a sostener que las personas que no acudieron fue por “rebeldía”; otros más aseveraron que los ciudadanos mexicanos “son muy racionales” y decidieron que el tema de la consulta no era apropiado, o la pregunta era difusa y por eso no asistieron.

Desde mi punto de vista, se trató de uno de los primeros pasos rumbo a una democracia sustantiva, más allá de la democracia procedimental que hemos experimentado desde los años noventa. Claro que hay muchas resistencias a vencer, entre otras, de aquellos que no admiten que las transiciones de regímenes políticos van más allá de cambios en los procedimientos electorales, o de quienes hicieron del tema de la transición a la democracia un buen negocio político, económico y académico. Hasta de aquellos “opinadores” ignorantes de la Teoría Democrática, pero que se llenan la boca (y los bolsillos) del tema de la “participación ciudadana”, pero que decidieron boicotear este primer ejercicio. Así son los partos democráticos; sin embargo, ya dimos los primeros pasos y muy pronto deberá ser normal que los ciudadanos participen en ejercicios de democracia sustantiva, más allá de las redes sociales.

### Progresivos

Hay quien juzga los ejercicios de participación política por los costos económicos que implican, o por la respuesta ciudadana a los mismos. Normalmente sentencian que si son onerosos, o hay poca participación, no deben seguirse realizando. No se toma en cuenta el con-



texto en el que suceden, o las condiciones estructurales del país o entidad donde tienen lugar. Nuestra cultura política es dicotómica: o blanco o negro.

Esto lo traigo a colación por dos experiencias recientes de participación ciudadana. Me refiero a la Consulta Popular llevada a cabo el 1 de agosto y las elecciones desde el exterior del 6 de junio, y que se realizaron de manera concurrente con los comicios en nuestro país.

En el primer caso, pese a las restricciones en la ley (sobre todo el que las consultas no se realicen el mismo día que las elecciones, sino casi dos meses después; que el Instituto Nacional Electoral no pueda hacer difusión por más de 15 días, o que tiene que acudir el 40 por ciento de los ciudadanos de la Lista Nominal para tener efectos “vinculatorios”), participaron casi 7 millones. El costo fue de 528 millones (del presupuesto del INE), precisamente por esa imposibilidad de hacer coincidir la consulta con las elecciones.

Para muchos el costo y la baja participación (7.11 por ciento) son razones suficientes para no volver a repetir el ejercicio. Se ignora que los derechos políticos son progresivos, es decir, que una vez que se tuvo la primera experiencia, lo que hay que hacer es mejorar las condiciones para reducir costos y ampliar la participación ciudadana. La revisión a la normatividad, después de una rigurosa evaluación, deberá llevarla a cabo el Congreso. Hay muchos asuntos fundamentales o de ‘trascendencia nacional o

regional competencia de la Federación”, que deben someterse a la opinión de los mexicanos (Art. 5 de la Ley Federal de Consulta Popular –LFCP–). No cancelar las consultas, sino mejorarlas.

Respecto a la segunda experiencia, el voto de los connacionales en el exterior, en el pasado proceso electoral se realizaron elecciones para gobernador desde el exterior en nueve entidades; y en otros dos, de diputados migrantes y de representación proporcional.

Ciertamente la participación fue baja, si tomamos los números absolutos y la expectativa suscitada, porque entre las modalidades del voto se incluyó el sufragio por internet. Los paisanos podían optar entre enviar su boleta, depositarla en embajadas o consulados, o votar por internet. Desde un principio llamó la atención los pocos registros que se tuvieron en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero: 32 mil 305, para las once elecciones. Insisto, habrá que investigar a qué obedeció el bajo registro y la escasa participación.

Efectivamente, de los 21 mil 585 registrados para sufragar por internet, el 56.97 por ciento, es decir, 12 mil 297, votaron. Mientras, que para enviar o depositar la boleta había 10 mil 720 personas inscritas y sufragaron 5 mil 623, es decir, el 52.45 por ciento. En resumen, votaron desde el exterior 17 mil 920 paisanos, para una participación del 55.47 por ciento. Porcentualmente es ligeramente superior al promedio del voto interior, que fue del 52.67 por ciento.

Es interesante señalar que el sufragio extraterritorial está referido en la LFCP. El Artículo 4 establece que “Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular mediante los mecanismos que al efecto determine el Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley General”. Desgraciadamente en la consulta del 1 de agosto no hubo convocatoria para que los paisanos se manifestaran. Esto también se puede subsanar con una reforma a la ley para volver al espíritu original de la misma y hacerlas coincidentes con las elecciones.

Los derechos políticos, tanto activos como pasivos, de nuestros connacionales en el extranjero son progresivos. Independientemente del número de votantes o de sus costos económicos, se deben ir mejorando las condiciones y los medios para que los paisanos voten y sean votados en elecciones nacionales. Son derechos adquiridos y no debe darse marcha atrás. Hay un enorme desafío, tanto en el caso de las consultas populares, como en el sufragio extraterritorial, para que se incremente la participación y se conviertan en ejercicios regulares y recurrentes.

Hagamos las adecuaciones normativas y operativas más flexibles. La participación interna y desde el exterior es un requisito ineludible de la democracia.

\* Investigador de El Colegio de la Frontera Norte. Correo electrónico: victora@colef.mx. Twitter: @victorespinoza\_